

PERGANINO, Septiembre 2 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordina-
ria celebrada el día 1° de Septiembre de 1992, al considerar el-
Expediente: D-56/91 D.E. eleva Expte. B-764/91 DIRECTOR DE GOBIERNO
solicita pago de la bonificación p/Tareas Riesgosa a los agentes:
RAMIREZ MANUEL Y CATULLO HECTOR.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Incorpórase en el Artículo 1° de la Ordenanza N° ---
1410/87, en la parte correspondiente a trabajo riesgo
so, el siguiente texto:

" Afectados a la conducción de máquinas Peclain y re--
troexcavadoras en tareas de excavaciones".-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

3110
ORDENANZA N° 3110/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE